



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10576

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1: En todos los accidentes de tránsito que den lugar a intervención policial y se presuma intoxicación alcohólica, la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, a través de las reparticiones competentes, realizará las pruebas de alcoholemia a los conductores involucrados.

Art. 2: En caso de detectarse resultados positivos se dará inmediata intervención al Tribunal de Faltas Municipal a los fines de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Art. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones y convenios necesarios para la efectiva implementación de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Juan Nicolás Piazza